

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 23 de Enero de 2007

Nº 17.547

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
PublicaciónExcedente
(p/c. palabra)

• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

Anual

Semestral

• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7431 - Promulgada por Dcto. N° 1 del 02/01/07 - Adhiere la Pcia de Salta a la Ley Nac. N° 25.872 Creación Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven	384
N° 7432 - Promulgada por Dcto. N° 2 del 02/01/07 - Adhiere la Pcia de Salta a la Ley Nac. N° 26.117 de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social	385

DECRETOS

S.G.G. N° 6 del 03/01/07 - Asume interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad	386
M.HA. y O.P. N° 8 del 03/01/07 - Incorporación presupuestaria	386
M.HA. y O.P. N° 12 del 03/01/07 - Aprueba Contrato de Locación de Servicio - Sr. Hugo Rogelio Eguren	387

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 3 del 02/01/07 - Prorroga prestación de servicios - Sr. Carlos González	387
M.ED. N° 4 del 02/01/07 - Prorroga Contratos de locación de servicios y Locación de Obra - Sra. Silvia Alejandra Arroyo y otros	387
M.G.J. N° 5 del 02/01/07 - Prorroga designación de personal temporario - Sra. María Isabel Aramayo de Maygua y otros	388
M.G.J. N° 7 del 03/01/07 - Traslado de personal - Sra. María del Rosario Pérez	388
S.G.G. N° 9 del 03/01/07 - Prorroga Contratos de locación de servicios - Sra. María Luisa Díaz y otros	388
S.G.G. N° 10 del 03/01/07 - Prorroga designación de personal temporario - Sr. Milton Lazo Rendon	389
S.G.G. N° 11 del 03/01/07 - Prorroga designación - Srta. Gabriela Karina Nazario	389
S.G.G. N° 13 del 03/01/07 - Retiro Obligatorio - Da. Elizabeth Nélica Canavides	389
S.G.G. N° 16 del 03/01/07 - Subsidio - Sr. Sergio Manuel "Rocky" Medina	389
S.G.G. N° 17 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Hortencia Esvelia Causarano	389
S.G.G. N° 18 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Gladiz Carmen López de Rufino	390
S.G.G. N° 19 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Rosa del Carmen Corrales	390
S.G.G. N° 20 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Sara Ofelia Zarate	390
S.G.G. N° 21 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Elena Isabel Paviotti	390
S.G.G. N° 22 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. María Giménez	390

S.G.G. N° 23 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Dora Lía Sánchez Salerno de Pirro	390
S.G.G. N° 24 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sr. Eduardo Ramón Barrionuevo	390
S.G.G. N° 25 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Carolina del Valle Pintor	391
S.G.G. N° 26 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Yolanda del Valle Carraro	391
S.G.G. N° 27 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Mary Elsa Domingo	391
S.G.G. N° 28 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Marta Lidia Guevara	391
S.G.G. N° 29 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Norma Paulina Ponce	391
S.G.G. N° 30 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Marta Yone Jesús Pérez	391
S.G.G. N° 31 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Ruth Etesia Martínez	392
S.G.G. N° 32 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Celia Cristina Rivero	392
S.G.G. N° 33 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Blanca Ramona Rufino	392
S.G.G. N° 34 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Alicia del Valle López	392
S.G.G. N° 35 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. María Irma Terrades	392
S.G.G. N° 36 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Gladys Oladia Rodríguez	392
S.G.G. N° 37 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Elida Clotilde Aparicio	392
S.G.G. N° 38 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Carmen Alicia Echevarria	393
S.G.G. N° 39 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Antonia Díaz	393
S.G.G. N° 40 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Blanca Beatriz Díaz	393
S.G.G. N° 41 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. Irene Socorro Galván	393
S.G.G. N° 42 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Sra. María Teresa Vilte	393

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9621 - Comando Brigada Mecanizada V - N° 07/07	393
N° 9620 - Comando Brigada Mecanizada V - N° 08/07	394

LICITACIONES PRIVADAS

Pág.

N° 9627 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Plan de Obras Mayores y Menores N° 02/07	394
N° 9625 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Programa Integral para la Igualdad Educativa N° 01/07	395

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 9634 - M.HA. y O.P. - Sec. de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional N° 06/07	395
N° 9633 - S.G.S. - Serv. Penitenciario N° 02/07	396
N° 9632 - S.G.S. - Serv. Penitenciario N° 03/07	396
N° 9631 - S.G.S. - Serv. Penitenciario N° 04/07	396

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 9622 - Tristan José María - Expte. N° 15.958/06	397
N° 9618 - Camacho José; García de Camacho Adela Isabel - Expte. N° 158.595/06	397
N° 9616 - Videla Marina Eleodora - Expte. 143.125/05	397
N° 9605 - Santos María Luisa - Expte. N° 144.807/05	397

EDICTO JUDICIAL

N° 9630 - Isasmendi, Humberto Daniel - Expte. N° 59.536/02	398
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 9635 - Asociación de Taxistas Unidos El Cruce - Pichanal, para el día 17/02/07	398
---	-----

RECAUDACION

N° 9636 - Del día 22/01/07	398
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEYN°7431

Ref. Expte. 91-16.467/06

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 25.872 por la que se crea el Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven.

Art. 2°.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Carlos Daniel Porcelo
Senador Provincial
Vice-Presidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 2 de Enero de 2007

DECRETO N° 1

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-16.467/06 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7431, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (L) - Medina

LEYN°7432

Ref.: Exptes. N° 91-17.052/06, 91-17.792/06 y 91-17.826/06 (acumulados)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26.117 de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.

Art. 2°.- Las operaciones de Microcréditos, realizadas dentro del marco de la presente Ley, estarán exentas de los Impuestos Provinciales a las Actividades Económicas y de Sellos.

Art. 3°.- Créase el Fondo Provincial para la ejecución del Programa de Promoción al Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, conforme lo dispone el artículo 21 de la Ley Nacional N° 26.117.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley.

Art. 5°.- Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherirse al régimen de la presente Ley, dictando las normas de otorgamiento de exenciones de impuestos y tasas en sus respectivas jurisdicciones, como así también a crear Fondos Municipales de Economía Social destinados a los mismos fines previstos en la presente Ley.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Carlos Daniel Porcelo
Senador Provincial
Vice-Presidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 2 de Enero de 2007

DECRETO N° 2

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 91-17.052/06, 91-17.792/06 y 91-17.826/06 (acumulados) Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7432, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

DECRETOS

Salta, 3 de Enero de 2007

DECRETO Nº 6**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 03 de enero de 2007 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano (I.)

Salta, 3 de Enero de 2007

DECRETO Nº 8**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 68-70.953/06

VISTO la necesidad de incorporar mayores recursos percibidos en el Ejercicio 2006 por el Instituto Provincial de Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son provenientes de la Recuperación de Préstamos de Corto Plazo del Sector Privado percibidos por este organismo;

Que la Ley Nº 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2.006 del Instituto Provincial de Vivienda, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.385, la suma de \$ 1.707.994,- (Pesos un millón setecientos siete mil novecientos noventa y cuatro), de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar:

<u>Recursos por Rubros:</u>	<u>\$ 1.707.994.-</u>
169000000000.113112 Prest.	
Ot. SPR Recup.	\$ 1.707.994,-
169000000000.113112.1000	
Recup. Prest. Ot. SPR	\$ 1.707.994,-

Reforzar a:

Gastos por Objeto **\$ 1.707.994.-**

Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Vivienda
(Según Anexo I integrante del presente Decreto).

Art. 2º - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.006 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fechas 21.12.06 y 22.12.06 - Batch Nros. 1681106 y 1683287, que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo
Poder Ejecutivo - David - Medrano
(I.)

Salta, 3 de Enero de 2007

DECRETO N° 12

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Ingresos Públicos y el señor Hugo Rogelio Eguren, y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá prestar servicio, en el Sub Programa Gestión de Cobro de la Dirección General de Rentas;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección General de Rentas, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que asimismo el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto a de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que en cumplimiento de lo previsto en el Decreto N° 515/00 se contempla el proporcional de la baja de José Gabriel Gonzalez Sastre;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Secretario de Ingresos Públicos C.P.N. Carlos Francisco Abeleira, y el señor Hugo Rogelio Eguren D.N.I. N° 16.307.954, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección General de Rentas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medrano (I.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3 - 02/01/2007 - Expte. N° 001-0086.014/06-Cde. 1

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Secretaría General de la Gobernación del Sr. Carlos González, L.E. N° 8.164.772, agente designado en cargo político del Ministerio de Educación según Decreto N° 205/03, con vigencia al día 1° de enero de 2007 y hasta el 30 de Noviembre de 2007.

WAYAR (I.) - Medrano (I.) - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 4 - 02/01/2007 - Expediente N° 159-112.873/06

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de enero de 2.007 y por el término de un (1) año los contratos de locación de servicios y Locación de Obra celebrados entre el Ministerio de Educación y las personas que a continuación se detallan, en las mismas condiciones que las establecidas en los instrumentos mencionados en el visto del presente:

Silvia Alejandra Arroyo D.N.I. 22.455.371 (\$ 1.000),
María Isabel Barros D.N.I. 25.502.226 (\$ 1.600),
Viviana Evangelina Burgos D.N.I. 22.593.010 (\$ 1.000),

Norma Isabel Cuadrado D.N.I. 20.347.691 (\$ 1.000),
Carmen Adela Flores D.N.I. 14.649.766 (\$ 600),
Carlos Roberto Flores D.N.I. 20.707.387 (\$ 1.500),
Luis Eduardo González Carletto D.N.I. 23.167.068 (\$ 1.600),

Carlos Adrián Guevara Caro D.N.I. 24.138.244 (\$ 1.500),

María Inés López Domínguez D.N.I. 27.571.031
(\$ 1.000),

Verónica Mariana Marcos Nallim D.N.I. 24.875.961
(\$ 1.350),

Rolando Guillermo Mazzaglia D.N.I. 14.304.316
(\$ 1.500),

Mónica Aída Miranda D.N.I. 24.354.988 (\$ 600),

Graciela Irene Moncholi D.N.I. 5.799.210 (\$ 1.800),

Matías Rodolfo Nallar D.N.I. 8.049.217 (\$ 1.500),

Mariela Nancy Peralta D.N.I. 25.802.228 (\$ 1.000),

Sergio Ambrosio Perotta D.N.I. 10.451.099 (\$
1.800),

Gustavo Mario Puerari D.N.I. 13.845.598 (\$ 1.500),

Facundo Ruíz de los Llanos D.N.I. 23.316.344 (\$
1.500),

María Virginia Villagrán D.N.I. 16.307.076 (\$ 1.500),

Juan Carlos Villar D.N.I. 8.294.305 (\$ 1.500).

Art. 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Servicios No Personales.

WAYAR (I.) - Medrano (I.) - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5 - 02/01/2007 - Expedientes N° 270-07.231/06 y 262-8.633/06

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de enero de 2007 y por el término de cinco (5) meses las designaciones en carácter de personal temporario de la señora María Isabel Aramayo de Maygua - DNI N° 5.496.475 en la Vicegobernación, del señor Oscar Vargas - DNI N° 13.040.977 en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y de los sres. Federico Jorge Mateos DNI N° 20.796.246, Claudio Marcelo Resina - DNI N° 20.125.277 y Silvia Cardozo de Romero - DNI N° 13.844.245 en la Dirección General Provincial del Trabajo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación y CA 06 - Dirección General de Ceremonial y Protocolo y Jurisdicción 05 - CA 12 - Dir. Gral. Prov. del Trabajo respectivamente.

WAYAR (I.) - David (I.) - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 7 - 03/01/2007

Artículo 1° - Dispónese con vigencia a partir del 1° de mayo de 2005, el traslado de la agente dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, señora María del Rosario Pérez, D.N.I. N° 6.269.698, al Instituto Provincial de Salud de Salta, con la pertinente transferencia presupuestaria del cargo Administrativo - Subgrupo 1 - Agrupamiento Administrativo en que revistaba en el citado ministerio.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y con igual vigencia eliminase de la estructura de planta de cargos del Ministerio de Gobierno y Justicia, el cargo de Administrativo (N° de Orden 2.3) - Agrup. Administrativo - Subgrupo 1.

Art. 3° - Dése por autorizado el desempeño laboral de la señora María del Rosario Pérez en calidad de personal afectado al Instituto Provincial de la Salud de Salta, durante el período comprendido desde su incorporación al Ministerio de Gobierno y Justicia por Decreto N° 1749/04 y hasta el 30 de abril del corriente año.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 9 - 03/01/2007 - Expedientes N° 155-3.455/06 - 155-3.456/06 - 155-3.458/06 - 139-3.167/06 - 268-710/06.

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de enero de 2007 y por el término de un (1) año los contratos de locación de servicios celebrado entre la Subsecretaría de Deportes y la Sra. Maria Luisa Díaz - DNI N° 11.081.777, el Sr. Fernando Rubén Flores - DNI N° 21.633.165 y el Arq. José Esteban Gómez - DNI N° 8.172.775 y los celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación y los Sres. Erasmo Gutiérrez Vázquez - DNI N° 14.176.750 y Sergio Manuel Molina Bremer - DNI N° 22.146.488.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 - CA 14 y CA 02 respectivamente - Ejercicio 2007

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 10 - 03/01/2007 - Expediente N° 270-07.279/06

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de febrero de 2007 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Milton Lazo Rendon, D.N.I. N° 23.910.524, en la Vice Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1 - CA 02 - Gobernación. Ejercicio Vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 11 - 03/01/2007 - Expte. N° 44-78.931/04 Cpde. 1.

Artículo 1° - Prorrógase desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, la designación de la señorita Gabriela Karina Nazario, D.N.I. N° 25.251.329, como Profesora de Educación Física en dependencias e institutos de Policía de la Provincia, con una carga horaria semanal de veinticinco (25) horas cátedras, nivel secundario.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Curso de Acción "Escuelas de Formación" - Actividad "Escuela Superior de Policía" (022210020300), Gasto en Personal Temporario - Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 13 - 03/01/2007 - Expte. N° 44-114.030/06

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio de la Oficial Ayudante - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Da. Elizabeth Nélide Canavides, Legajo 13.069, C. 1980, D.N.I. N° 27.924.381, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° inc. h) de la Ley 5519/80.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la nombrada, deberá

la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc- j) del Decreto N° 515/00.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 16 - 03/01/2007 - Expediente N° 155-3.450/06

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio a favor del boxeador Sergio Manuel "Rocky" Medina, por la suma total de Pesos Quinientos (\$ 500), destinado a su traslado hacia la provincia de Buenos Aires, junto a su técnico y preparador físico.

Art. 2° - Déjase establecido que señor Medina, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informa final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2.006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC- ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2006

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 17 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.604/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Hortencia Esvelia Causarano, D.N.I. N° N° 3.931.280, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 18 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.553/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Gladiz Carmen López de Rufino, D.N.I. N° 3.617.998, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 19 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.326/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Rosa del Carmen Corrales, L.C. N° 5.787.803, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 20 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.413/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Sara Ofelia Zarate, D.N.I. N° N° 5.106.473, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 21 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.607/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Elena Isabel Paviotti, L.C. N° 4.945.499, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 22 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.322/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Giménez, L.C. N° 3.219.613, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 23 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.551/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Dora Lía Sánchez Salerno de Pirro, D.N.I. N° 4.556.342, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 24 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.570/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por el señor Eduardo Ramón Barrionuevo, L.E. N°

6.961.239, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 25 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.598/06 y
Cde. 1**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Carolina del Valle Pintor, L.C. N° 5.962.936, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 26 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.426/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Yolanda del Valle Carraro, D.N.I. N° F. 5.394.418, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 27 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.325/06 y
Cde. 1**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Mary Elsa Domingo, D.N.I. N° 3.809.470, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 28 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.464/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Marta Lidia Guevara, D.N.I. N° 5.415.456, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N°
29 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.977/06 y Cde. 1**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Norma Paulina Ponce, D.N.I. N° 4.654.421, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 30 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.431/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Marta Yone Jesús Pérez, D.N.I. N° 9.465.674, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 31 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.432/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Ruth Etesia Martínez, D.N.I. N° 6.260.852, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 32 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.450/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Celia Cristina Rivero, L.C. N° 5.165.470, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje el 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 33 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.451/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Blanca Ramona Rufino, D.N.I. N° 1.258.542, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje el 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 34 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.465/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Alicia del Valle López, D.N.I. N° 4.777.938, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje el 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 35 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.441/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Irma Terrades, D.N.I. N° 9.473.979, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje el 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 36 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.459/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Gladys Oladia Rodríguez, D.N.I. N° 3.931.245, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje el 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 37 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.409/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Elida Clotilde Aparicio, D.N.I. N° 1.836.711 sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje el 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 38 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.405/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Carmen Alicia Echevarria, D.N.I. N° 4.472.082, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje el 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 39 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.473/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Antonia Diaz, D.N.I. N° 4.773.957, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje el 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 40 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.410/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Blanca Beatriz Diaz, D.N.I. N° 9.480.503, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje el 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 41 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.466/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Irene Socorro Galvan, D.N.I. N° 4.562.256,

sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 42 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.423/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Teresa Vilte, D.N.I. N° 4.221.506, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Los Anexos que forman parte de los Dctos. N°s 8 y 12 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9.621

F. v/c N° 10.884

**Nombre del organismo contratante:
Comando Brigada Mecanizada V**

Lugar y Fecha: Salta, 12 de enero de 2007

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 07/07 Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DK07-0107/5 de Dir Grl Fin - EMGE

Rubro comercial: 1 - Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Víveres Especiales para el Hospital Militar Salta para el 2do Trim/07

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av Belgrano 450 (CP 4400) Salta
Plazo y horario: Hasta 13 Feb 07 0800 - Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Costo del pliego: \$ 10,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av Belgrano 450 (CP 4400) Salta
Plazo y Horario: Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av Belgrano 450 (CP 4400) Salta
Plazo y Horario: 13 Feb 07 - 0830 Hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av Belgrano 450 (CP 4400) Salta
Día y Hora: 13 Feb 07 - 0900 Hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Héctor Alfredo Borbon
J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V
Tcnl Int Jorge Andrés Leon
J Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 100,00 e) 22 y 23/01/2007

O.P. N° 9.620 F. v/c N° 10.884

**Nombre del organismo contratante:
Comando Brigada Mecanizada V**

Lugar y Fecha: Salta, 12 de enero de 2007

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 08/07 Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DK07-0107/5 de Dir Grl Fin - EMGE

Rubro comercial: 1 - Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Materia Prima para la Panadería Militar Salta para el 2do Trim/07

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av Belgrano 450 (CP 4400) Salta
Plazo y horario: Hasta 13 Feb 07 0800 - Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Costo del pliego: \$ 20,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av Belgrano 450 (CP 4400) Salta
Plazo y Horario: Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av Belgrano 450 (CP 4400) Salta
Plazo y Horario: 13 Feb 07 - 0900 Hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 13 Feb 07 - 0930 Hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Héctor Alfredo Borbon
J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon
J Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 100,00 e) 22 y 23/01/2007

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 9.627 F. N° 173.992

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

Plan de Obras Mayores y Menores

En el Marco del Plan de Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: Refacciones General, en la Escuela N° 5038 "Colegio Secundario América Latina"

Localidad: Capital

Dpto.: Capital

Provincia de Salta

Licitación Privada N° 02/07

Presupuesto Oficial: \$ 106.648,59
 Garantía de oferta exigida: 1%
 Fecha de presentación de ofertas: 08/02/07 hasta
 hs. 11:00
 Fecha de Apertura: 08/02/07 - Hora 11,00
 Lugar: Unidad Coordinadora Provincial
 Plazo de Entrega: 60 días
 Valor del Pliego: \$ 50,00
 Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 -
 Salta - Tel. 0387-4321589
 Ventas de Pliegos hasta el 05/02/07 Hs. 14:00
 Financiamiento: Ministerio de Educación Ciencia y
 Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
 Responsable Area Contable
 U.C.E.P.E.
 Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 22 y 23/01/2007

O.P. N° 9.625 F. N° 173.992

**Ministerio de Educación,
 Ciencia y Tecnología**
Provincia de Salta
**Programa Integral
 para la Igualdad Educativa**

En el Marco del Programa Integral para la Igualdad
 Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Licitación Privada N° 01/07

Presupuesto Oficial: \$ 194.568,00
 Obra: Construcción de Sala de Computación y Ga-
 llería de vinculación
 Escuela N° 4024 Presb. Dr. J. F. Castro
 Escuela N° 4028 Gral. J. Alvarez de Arenales
 Localidad: Capital - Dpto. Capital - Provincia de
 Salta
 Fecha de apertura: 08/02/2007 - Horas 10,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Ca-
 seros N° 322

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Ventas hasta el 05/02/07 Hs. 14:00

Financiamiento: Ministerio de Educación Ciencia y
 Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
 Responsable Area Contable
 U.C.E.P.E.
 Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 22 y 23/01/2007

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 9.634 F. v/c N° 10.885

Gobierno de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Secretaría de Infraestructura Urbana y
 Financiamiento Internacional**

**Contratación Directa Libre Elección
 por Negociación Directa N° 06/07**

Proyecto y Ejecución de la Obra: Refacción, Man-
 tenimiento y Construcción de Playa de Estacionamien-
 to del Mercado Artesanal de la Ciudad de Salta

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Contratación directa. Libre
 Elección por negociación directa - Art. N° 13 - Ley 6838

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha Presentación de Ofertas: 30 de Enero de 2.007
 - Hasta Horas 10:00.

Fecha de Apertura: 30 de Enero de 2007 - Horas
 11:00.

Lugar de Presentación de Ofertas y Apertura: Se-
 cretaria de Infraestructura Urbana y Financiamiento

Internacional - Centro Cívico Grand Bourg - 3º Block -
Planta Baja - Salta

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 300.000 (Pesos trescientos mil)

Precio del Legajo: \$ 300 (Pesos trescientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 24 y 25
de Enero de 2007 hasta horas 14:00 en la Secretaría de
Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional
- Centro Cívico Grand Bourg - 3º Block - Planta Baja -
Salta.

Aroldo Tonini
Secretario de Infraestructura Urbana y
Financiamiento Internacional de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 23/01/2007

O.P. Nº 9.633 F. Nº 174.001

Secretaría de la Gobernación de Seguridad
Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa Nº 02/07 - Libre Elección
por Negociación Directa - Art. 13º - Inc. h)
de la Ley 6838/96 Sistema de Contrataciones
de la Provincia.

Disposición Nº 037/07

Expediente Nº 50-12.149/07 - "Adquisición de Ar-
tículos de Limpieza con destino a Unidades Carcelarias
de la Provincia" (Período: Febrero/07).

Fecha de Apertura: 30 de Enero de 2.007 - Horas:
09:00

Presupuesto Oficial: \$ 19.500,00

Valor de los Pliegos: \$ 20,00 (Pesos: Veinte)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Admi-
nistración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen Nº
841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-
4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Eduardo J. Fernández
Sub-Secretario de Seguridad
y Asuntos Penitenciarios
A Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 23/01/2007

O.P. Nº 9.632

F. Nº 174.001

Secretaría de la Gobernación de Seguridad
Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa Nº 03/07 - Libre Elección
por Negociación Directa - Art. 13º - Inc. h)
de la Ley 6838/96 Sistema de Contrataciones
de la Provincia.

Disposición Nº 038/07

Expediente Nº 50-12.150/07 - "Adquisición de Ví-
veres Secos y Frescos con destino a Unidades Carcelarias
de la Provincia" (Período: Febrero/07).

Fecha de Apertura: 30 de Enero de 2.007 - Horas:
10:00

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00

Valor de los Pliegos: \$ 75,00 (Pesos: Setenta y Cinco)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Admi-
nistración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen Nº
841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-
4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Eduardo J. Fernández
Sub-Secretario de Seguridad
y Asuntos Penitenciarios
A Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 23/01/2007

O.P. Nº 9.631 F. Nº 174.001

Secretaría de la Gobernación de Seguridad
Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa Nº 04/07 - Libre Elección
por Negociación Directa - Art. 13º - Inc. h)
de la Ley 6838/96 Sistema de Contrataciones
de la Provincia.

Disposición Nº 039/07

Expediente Nº 50-12.151/07 - "Adquisición de
Medicamentos varios, material odontológico, de cura-
ción y descartable con destino a Departamento Sani-
dad" (Período: Febrero/07).

Fecha de Apertura: 30 de Enero de 2.007 - Horas:
11:00

Presupuesto Oficial: \$ 13.000,00

Valor de los Pliegos: \$ 13,00 (Pesos: Trece)

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Eduardo J. Fernández
Sub-Secretario de Seguridad
y Asuntos Penitenciarios
A Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 23/01/2007

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 9.622

F. N° 173.983

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte-Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos: "Sucesorio de Tristan, José María" Expte. N° 15.958/06 cita y emplaza a los herederos del causante José María Tristan y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 07 de Diciembre del año 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/01/2007

O.P. N° 9.618

F. N° 173.980

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Camacho, José; García de Camacho, Adela Isabel s/Sucesorio", (Expte. N° 158.595/06), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el Nuevo Diario y por un día en el diario El Tribuno. Firmado: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 4 de Diciembre de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/01/2007

O.P. N° 9.616

F. N° 173.976

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, de 1ra. Inst. Civil y Com. 4ta. Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio - Videla, Marina Eleodora", Expte. N° 143.125/05, ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/01/2007

O.P. N° 9.605

F. N° 173.964

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Santos, María Luisa", Expte. N° 144.807/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de su última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de diciembre de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/01/2007

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 9.630

F. N° 174.002

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Are Wayar, en autos "Isasmendi, Humberto Daniel - Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra - Exp. N° 59.536/02", comunica que en los autos de la referencia se ha dictado la siguiente resolución: Salta, 28 de diciembre de 2006. Vistos... Considerando... Resuelvo... I) Declarar Concluida la quiebra por avenimiento del Sr. Isasmendi, Humberto

Daniel de conformidad con el artículo 226 de Ley de Concursos y Quiebras, haciendo cesar los efectos de la misma (Art. 227 LCQ) II) Ordenar en consecuencia, el levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta. Librese oficio. III) Disponer la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la Provincia. Librese oficios. IV) Consentida que fuere la presente, archívese. V. Cópiese, regístrese y notifíquese. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria. Salta, 17 de enero de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23/01/2007

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. N° 9.635

F. N° 174.003

**Asociación de Taxistas Unidos
El Cruce - Pichanal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de socios a llevarse a cabo el día 17/02/07 a hs. 20,00 en la sede social, sita en la localidad de El Cruce - Pichanal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización, Inventario, Balance,

Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio del Ejercicio cerrado al 31/08/06.

4.- Renovación de Autoridades.

Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes.

Atilio Pascual
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 23/01/2007

RECAUDACION

O.P. N° 9.636

Saldo anterior	\$ 12.086,80
Recaudación del día 22/01/07	\$ 641,80
TOTAL	\$ 12.728,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.